



ANMAT PROHÍBE MEDICAMENTO NO AUTORIZADO

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha prohibido la comercialización y uso del siguiente medicamento no autorizado:

“VICKS INHALER por 24 unidades, Clears Stuffy Nose Fast Dégage Le Nez”, sin número de lote ni fecha de vencimiento, en cuyo envase primario y secundario lleva la leyenda “VICKS is a registered trademark of Richardson – Vicks Inc. USA, made by Procter & Gamble Nigeria Ltd. First Commercial Road, Oluyole Ind. State, Ibadan, Nigeria”.

Algunas unidades del producto poseen en el envase primario la codificación **BN 095 012010 012014 y otras BN 095 012009 012013**.

Realizadas las verificaciones pertinentes, Procter & Gamble Argentina S.R.L. manifestó que el producto en cuestión no es original del laboratorio, y que la firma nunca elaboró ni importó unidades bajo el nombre comercial “Vicks”.

Por otra parte, la empresa agregó que la firma Procter & Gamble Nigeria tampoco fabrica o comercializa la especialidad medicinal detallada.

En consecuencia, esta Administración Nacional concluyó que el medicamento es ilegítimo, y que incluso puede corresponder a una falsificación de un producto extranjero.

Por todo lo expuesto, la ANMAT recomienda a la población que se abstenga de utilizar el producto mencionado.